
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 12/2023

VISTO:

El Decreto N° 176/3 (ME)-2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto, se prorrogó, hasta el 28 de Febrero de 2023, el Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, disponiendo además que las deudas comprendidas serán las vencidas y exigibles al 30 de Septiembre de 2022, inclusive;

Que en virtud del Considerando precedente, es que corresponde adecuar el programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3 (ME)-2021 V.17.0" a los fines de contemplar lo dispuesto por el citado Decreto N° 176/3 (ME)-2023;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 del Decreto N° 1243/3 (ME)-2021,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar la versión 18.0 del programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3 (ME)- 2021", a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen establecido por el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, conforme lo dispuesto por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 59/21.-

El citado programa aplicativo podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar).-

Art. 2 - De forma.-

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 13/2023

VISTO:

El Decreto N° 4559/3 (ME)-2022 y la RG (DGR) N° 10/19, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto citado en el Visto se establecieron para el Impuesto de Sellos, a partir del 1° de enero de 2023, nuevos valores para los importes fijos previstos en el artículo 13 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias;

Que en consecuencia, corresponde aprobar un nuevo release del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada - Impuesto de Sellos - Versión 2.0 Release 1" aprobado mediante RG (DGR) N° 10/19, que contemple las adecuaciones efectuadas por el referido Decreto N° 4559/3 (ME)-2022;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el Release 2 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada - Impuesto de Sellos - Versión 2.0 Release 1", aprobado por la RG (DGR) N° 10/19, que bajo la denominación "Declaración Jurada - Impuesto de Sellos - Versión 2.0 - Release 2" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar) a partir del 7 de febrero de 2023 y será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir de la fecha citada precedentemente.-

Art. 2 - De forma.-